Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000288

# INFORME DE EVALUACIÓN

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/23- "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COBRANZAS EN SEDE CENTRAL Y CENTROS MUNICIPALES" ID 432434

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día seis de noviembre del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/23- "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COBRANZAS EN SEDE CENTRAL Y CENTROS MUNICIPALES" ID 432434,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

## 1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 123/23 D.R. de fecha 25 de mayo de 2023 por el cual la Dirección de Recaudaciones, solicita el inicio del proceso;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 432434;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1010/23) por Gs. 186.414.585 (guaraníes ciento ochenta y seis millones cuatrocientos catorce mil quinientos ochenta y cinco) de fecha 23 de junio de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC 1 N° 52/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 667 de fecha 03 de agosto de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Agustina Roman Almada
Dirección de Recaudaciones

- En fecha 05 de setiembre de 2023 el llamado ID 432434 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 13 de setiembre de 2023 fue publicada la Adenda Nº 1.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PARASOFT S.R.L.
- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
- INFORMATICA PARAGUAYA S.A.
- SEGEL LOGISTICA S.A.
- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.

## 2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 22 de setiembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 30/23, presentándose los siguientes oferentes:

| N° | EMPRESA | MONTO OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | JORGE RAMON ROLON CENTURION | Gs. 198.246.735 |
| 2 | SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. | Gs. 210.793.500 |
| 3 | SEGEL LOGISTICA S.A. | Gs. 186.406.515 |

## 3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Nº DE ORDEN | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | SEGEL LOGISTICA S.A. | TECNOLOGIA DIGITAL DE JORGE RAMON ROLON CENTURION | SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Presentación de la Oferta | **CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada* | **CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada* | **CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada* |
| 2 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | **CUMPLE-ACTVO SIPE.** Esc. 01 de Constitución de Sociedad | **NO APLICA** | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 4 de Constitución de Sociedad |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 192 de Poder Especial a favor de Marlene Pereira Pereira | **NO APLICA** | **CUMPLE.** Esc. 313 de Poder Especial a favor de Juan Carlos Rodríguez Verón y otro. *Folio 07 al 09 de la Oferta presentada* |

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Agustina Roman Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Cedula de Identidad del firmante de la Oferta | **NO APLICA** | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 2.446.182 de Jorge Ramón Rolon Centurión | **NO APLICA** |
| 5 | Constancia de Inscripción de Ruc | **NO APLICA** | **NO CUMPLE-NO PRESENTA** | **NO APLICA** |
| 6 | Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado | **CUMPLE.** Gs. 9.350.000. *Folio 04 de la Oferta presentada* | **CUMPLE.** Gs. 10.000.000. *Folio 04 de la Oferta presentada* | **CUMPLE.** Gs. 11.000.000. *Folio 04 de la Oferta presentada* |
| Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere) | | **PRESENTA.** SIPE Nº 1761070. *Folio 05 de la Oferta presentada* | **PRESENTA.** SIPE Nº 1761392. *Folio 05 de la Oferta presentada* | **PRESENTA.** SIPE Nº 1759333. *Folio 05 de la Oferta presentada* |

**JORGE RAMON ROLON CENTURION: El oferente no presenta junto con su oferta la Constancia de Inscripción de RUC y** conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, para oferentes unipersonales la Constancia, es un documento de carácter sustancial.

| |
|---|
| 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. |
| • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) |
| • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) |
| • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) |

A través del SICP, se pudo visualizar que la Constancia de RUC, no se encontraba vigente a la fecha de apertura de sobres **(22/09/2023).**

**Resultado de la Búsqueda**

| Tipo Documento | Nombre del Documento | Emisión | Vencimiento | Estado | Fecha | Ultima Acción | Fecha Activacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | constanciainscripcion_1474297110550.pdf | 15/09/2016 | 15/09/2017 | Histórico | 19/09/2016 10:58 | 21/09/2016 09:52 | |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | constanciaruc07122017_1512657461403.pdf | 07/12/2017 | 07/12/2018 | Histórico | 07/12/2017 11:37 | 12/12/2017 12:07 | |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | constanciaruc2019_1570748358025.pdf | 10/10/2019 | 10/10/2020 | Histórico | 10/10/2019 19:59 | 11/10/2019 16:33 | 11/10/2019 16:33 |

3 registros encontrados.

Ante lo expuesto, y considerando y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*", se procede a la **descalificación** del Oferente **JORGE RAMON ROLON CENTURION**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Agustina Román Almada
Directora
Dirección de Recaudaciones

0009285

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

## 4. MUESTRAS.

El PBC establece: "*Se requiere 1 (uno) muestra de cada ítem solicitado. El oferente deberá presentar junto con su oferta para su evaluación. En caso de no presentarse las muestras, su oferta será desestimada. Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. El criterio utilizado será CUMPLE/NO CUMPLE de las especificaciones técnicas establecidas. Al respecto se informa cuanto sigue:*

| SEGEL LOGISTICA S.A. | SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. |
|---|---|
| PRESENTA | NO PRESENTA |

Teniendo en cuenta que el oferente **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, no presenta las muestras solicitadas, se procede a la descalificación de la oferta.

## 5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, no encontrándose errores aritméticos.

| Ítem | Descripción del Bien | Precio Referencial | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | MARCA | PROCEDENCIA | Variación porcentual | SEGEL LOGISTICA S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total IVA incluido) |
| 1 | Maquina Contadora de billetes | 7.421.790 | Unidad | UNIDAD | 6 | RIBAO | CHINA | 0 | 7.421.790 | 44.530.740 |
| 2 | Certificadora matricial | 7.654.567 | Unidad | UNIDAD | 15 | EPSON | CHINA/USA | 0 | 7.654.567 | 114.818.505 |
| 3 | Lector de código de barra | 828.786 | Unidad | UNIDAD | 15 | UNNION | CHINA | 0 | 828.786 | 12.431.790 |
| 4 | Calculadoras impresoras | 975.032 | Unidad | UNIDAD | 15 | CASIO | JAPON | 0 | 975.032 | 14.625.480 |
| | | | | | | | | | TOTAL | 186.406.515 |

## 6. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

✓ Por Nota Nº 553/2023 remitida en fecha 25 de setiembre de 2023, se solicito al Oferente **SEGEL LOGISTICA S.A.**, la siguiente documentación:

- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros*
- *Autorización de Fabricante*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Demostrar la experiencia en la venta de equipos requeridos en el llamado, con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o o empresas privadas dentro de los años 2020,2021,2022 y que en su conjunto obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*
- *Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuenten con respaldo técnico, y con personal especializado.*

Abog. Benito Alejandro Torres Adeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

**RESPUESTA:** El oferente dio respuesta al requerimiento en fecha 26 de setiembre de 2023.

- ✓ Por correo electrónico remitido en fecha 26 de octubre de 2023, se solicito al Oferente **SEGEL LOGISTICA S.A.**, la siguiente documentación:

- *Autorización del fabricante debidamente extendida.*

**RESPUESTA:** El oferente dio respuesta al requerimiento en fecha 27 de setiembre de 2023. No obstante no ha presentado la autorización de fabricante debidamente extendida correspondiente a la marca CASIO.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma SEGEL LOGISTICA S.A., correspondiente al Ítem 4 es rechazada.***

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la única oferta posible de evaluar, luego del pedido de la evaluación sustancial y entrega de muestras (***SEGEL LOGISTICA S.A.)***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

### 7.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente (***SEGEL LOGISTICA S.A.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

| SEGEL LOGISTICA S.A. | | |
|---|---|---|
| **Año** | **Factura** | **Monto** |
| 2020 | FACTURA Nº 001-001-0085546 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | 6.882.000 |
| 2021 | FACTURA Nº 001-001-0099439 - MSPBS | 23.250.000 |
| 2021 | FACTURA Nº 001-001-0101730 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCION | 114.437.800 |
| 2022 | FACTURA Nº 001-004-0000110 - INE | 24.000.000 |
| Demostrar la experiencia en la venta de equipos requeridos en el llamado, con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o o empresas privadas dentro de los años 2020,2021,2022 y que en su conjunto obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. | | **168.569.800** |
| | | **50% 93.203.258** |

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA | SEGEL LOGISTICA S.A. |
|---|---|
| Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida | **CUMPLE.** *Documentación adicional presentada* |

### 7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***(SEGEL LOGISTICA S.A.)***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

| SEGEL LOGISTICA S.A. | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2020 | | 2021 | | 2022 | | PROMEDIO | Observacion |
| **Ratios de liquidez** | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 28.187.565.559 / 11.431.152.121 | 2,47 | 34.929.968.269 / 15.728.335.669 | 2,22 | 40.944.807.524 / 28.702.633.574 | 1,43 | 2,04 | Deberá ser igual o mayor que 1 |
| Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,04 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido. | | | | | | | | | |
| **Ratios de Endeud.** | Pasivo Total / Activo Total | 15.563.974.390 / 34.063.257.422 | 0,46 | 19.861.157.938 / 40.557.894.768 | 0,49 | 28.702.633.574 / 50.930.283.158 | 0,56 | 0,50 | No deberá ser mayor a 0,80 |
| Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,50 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido. | | | | | | | | | |
| **Rentabilidad** | Utilidad despues del Impuesto / Capital Social | 2.325.870.363 / 15.009.553.520 | 0,15 | 2.197.453.798 / 17.100.168.053 | 0,13 | 1.530.912.754 / 19.187.749.151 | 0,08 | 0,12 | No deberá ser negativo |
| Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido. | | | | | | | | | |

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA | SEGEL LOGISTICA S.A. |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. | **CUMPLE-ACTIVO SIPE** y *Folio 07 al 22 de la Documentación adicional presentada* |

## 7.3 CAPACIDAD TECNICA

El Departamento de Ingresos dependiente de la Dirección de Recaudaciones por Memorándum N.º 234/2023/ INGRESOS de fecha 04 de octubre de 2023 Eleva informe técnico, el cual se inserta a continuación:

Municipalidad de Asunción #AFORBÉN

**MEMORANDUM N° 234/2023 / INGRESOS**

A : Lic. **MARIA AGUSTINA ROMAN**, Directora. Dirección de Recaudaciones.

DE : Lic. **LUCIO GOMEZ S.** Jefe Dpto. de Ingresos.

REFERENCIA: Informar.

FECHA : 04 de octubre del 2023.

Me dirijo a usted en atención al Memorándum N° 427/2023 de la Dirección de Adquisiciones, donde solicita el análisis técnico de las muestras presentadas por el único oferente, con relación al proceso de Contratación Directa N° 30/2023 "Adquisición de Equipos de Cobranzas en Sede Central y Centros Municipales", ID N° 432434.-

Al respecto, el Departamento de Ingresos informa:

| | | SEGEL LOGISTICA S.A. | |
|---|---|---|---|
| N° | Descripción | Cumple Especificaciones Técnicas | |
| 1. | Contador y Detector de Billetes | SI. | — |
| 2. | Lector Optico de Código de Barras | SI | — |
| 3. | Calculadora impresora | SI. | — |
| 4. | Certificadora matricial. | SI. | — |

Atentamente.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dpto. General de Administración y Finanzas

Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA | SEGEL LOGISTICA S.A. |
|---|---|
| Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuenten con respaldo técnico, y con personal especializado. | **CUMPLE.** *Documentación adicional presentada* |

### 7.4 DOCUMENTOS FORMALES

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente ***(SEGEL LOGISTICA S.A.)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

| DOCUMENTOS FORMALES | SEGEL LOGISTICA S.A. |
|---|---|
| Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 3.197.459 de Ignacia Marlene Pereira Pereira |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2º semestre de la Municipalidad de Asunción |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | **CUMPLE.** Certificado Nº 400407 de fecha 13/09/23 con vencimiento en fecha 11/10/23. *Folio 07 de la Oferta presentada* |
| Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia. | **CUMPLE.** Certificado Nº 4270161067994 de fecha 30/08/23 con vencimiento en fecha 29/09/23. *Folio 06 de la Oferta presentada* |
| Formulario de Declaración Jurada de Miembros | **CUMPLE.** *Documentación adicional presentada* |
| Autorización de Fabricante | **CUMPLE.** ***Para los Ítems 1, 2 y 3.*** *Documentación adicional presentada* |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 01/03/23 |

### 7.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que el margen no fue aplicado considerando que hay una sola oferta posible de evaluar.

### 7.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

*convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último,* se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide

## 8. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

| **SEGEL LOGISTICA S.A.** | |
|---|---|
| **Nombre y Apellido** | **Michael Jack Herschkowicz Lampl**<br>**Ruth Sandra Singer de Herschkowicz**<br>**Ignacia Marlene Pereira Pereira** |
| **C.I. N°** | **5.187.962**<br>**1.255.479**<br>**3.197.459** |
| Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 | No se observan registros |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | No observan registros (SINARH - AsuHesaka) |

## 9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. Adjudicar al oferente **SEGEL LOGISTICA S.A.,** con **RUC N° 80026570-0**, por el monto total de Gs. 171.781.035 (guaraníes ciento setenta y un millones setecientos ochenta y un mil treinta y cinco) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 44102501-001 | Maquina Contadora de billetes | Unidad | UNIDAD | 6 | RIBAO | CHINA | 7.421.790 | 44.530.740 |
| 2 | 43212106-9999 | Certificadora matricial | Unidad | UNIDAD | 15 | EPSON | CHINA/USA | 7.654.567 | 114.818.505 |
| 3 | 43211701-001 | Lector de código de barra | Unidad | UNIDAD | 15 | UNNION | CHINA | 828.786 | 12.431.790 |
| | | | | | | | | **TOTAL** | **171.781.035** |

2. **Declarar DESIERTO el Ítem 4** considerando que ninguno de los Oferentes cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que expresa: ***"Una licitación se declarará***

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Agustina Roman Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

***desierta**, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"* y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado. -

**Es nuestro informe. -**

**Dirección de Recaudaciones**
Lic. Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones

**Dirección General de Administración y Finanzas**
Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**Dirección de Asuntos Jurídicos**
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción